



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TARAZÁ, ANTIOQUIA

TRASLADO EN LISTA DEL 25 DE JULIO DE 2023

RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	INICIA	TERMINA	SE CORRE TRASLADO
057904089001 20180007000	TATIANA DEL PILAR RAMIREZ CORTES	MARY LUZ RAMIREZ BEDOYA	26/07/2023	28/07/2023	LIQUIDACION DE COSTAS
057904089001 20190008100	ELKIN FERNANDO HERNÁNDEZ GIRALDO	MARÍA NORELY SINITAVE PUERTA	26/07/2023	28/07/2023	LIQUIDACION DE COSTAS
057904089001 2020002400	JHONS FREDY ÁLVAREZ GRACIANO	LUZ ELENA CORREA MONSALVE	26/07/2023	28/07/2023	LIQUIDACION DE COSTAS
057904089001 2022000200	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ALCIDIO FICHAS	26/07/2023	28/07/2023	LIQUIDACION DE COSTAS
057904089001 20220003300	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	DIANA CRISTINA JARAMILLO AMAYA Y MARLENY DEL CARMEN AMAYA VELÁSQUEZ	26/07/2023	28/07/2023	LIQUIDACION DE COSTAS
057904089001 20220004900	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	HUGO ENRIQUE MÉNDEZ CUADRADO	26/07/2023	28/07/2023	LIQUIDACION DE COSTAS

057904089001 20220008700	COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APORTE Y CRÉDITO "COOPHUMANA"	SANDRA EUNICE ARANGO SOSA	26/07/2023	28/07/2023	LIQUIDACION DE COSTAS
057904089001 20220008800	COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APORTE Y CRÉDITO "COOPHUMANA"	CARLOS JULIO PÉREZ RAMOS	26/07/2023	28/07/2023	LIQUIDACION DE COSTAS
057904089001 20220008900	COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APORTE Y CRÉDITO "COOPHUMANA"	SAIMIR EMIRO ARRIETA MARTÍNEZ	26/07/2023	28/07/2023	LIQUIDACION DE COSTAS

EL 25 DE JULIO DE 2023 SE CORRE TRASLADO EN LISTA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO DE LOS ANTERIORES ASUNTOS.

ISABEL GOMEZ ORREGO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL**

Tarazá, veinticuatro(24) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario de Menor Cuantía
Demandante:	Jhons Fredy Álvarez Graciano
Demandado:	Luz Elena Correa Monsalve
Radicado:	05 790 40 89 001 2020 00024 00
Asunto:	Aprueba Liquidación de Crédito – Liquidación Costas

Apruébese la liquidación del crédito realizada por la parte demandante. Líquidese por secretaría las costas procesales.

En la suma de **\$ 560.000** se señala el valor de las agencias en derecho, conforme al art. 5 Nral. 4 del acuerdo No. PSAA16-10554 de agosto 5 de 2016.

CÚMPLASE,

JOHN FREDY ECHEVERRI GALLEGÓ
Juez

INFORMO SEÑOR JUEZ: Que una vez revisado el plenario no se encontraron costas procesales acreditadas por la parte demandante, y por lo tanto la liquidación queda así:

Agencias en Derecho_____	\$ 560.000
TOTAL _____	\$ 560.000
LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO _____	\$ 21.638.873,09
(CAPITAL + INTERESES)	
TOTAL _____	\$ 22.198.873,09

Tarazá, 24 de julio de 2023


ISABEL GÓMEZ ORREGO
 SECRETARÍA

Firmado Por:
John Fredy Echeverri Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Taraza - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1af7497bacb32e070bba94b4f5c19a1ba94ead46ef440fe5cc58135ecf0b075**

Documento generado en 24/07/2023 09:06:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL**

Tarazá, veinticuatro(24) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante:	Cooperativa Multiactiva Humana de Aporte y Crédito "Coophumana"
Demandado:	Sandra Eunice Arango Sosa
Radicado:	05 790 40 89 001 2022 00087 00
Asunto:	Aprueba Liquidación de Crédito – Liquida Costas

Apruébese la liquidación del crédito realizada por la parte demandante. Líquidese por secretaría las costas procesales.

En la suma de **\$ 1.127.904** se señala el valor de las agencias en derecho, conforme al art. 5 Nral. 4 del acuerdo No. PSAA16-10554 de agosto 5 de 2016.

CÚMPLASE,

JOHN FREDY ECHEVERRI GALLEGO

Juez

INFORMO SEÑOR JUEZ: Que una vez revisado el plenario no se encontraron costas procesales acreditadas por la parte demandante, y por lo tanto la liquidación queda así:

Agencias en Derecho _____ \$ 1.127.904

TOTAL _____ \$ 1.127.904

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO _____ \$ 17.163.952
(CAPITAL + INTERESES)

TOTAL _____ \$ 18.291.856

Tarazá, 24 de julio de 2023


ISABEL GÓMEZ ORREGO
SECRETARIA

Firmado Por:
John Fredy Echeverri Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Taraza - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a335c19e3b1eb90f5df8330764576e5997498b768f735ddba8807ea9fce1e9bd**

Documento generado en 24/07/2023 09:06:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL**

Tarazá, veinticuatro(24) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante:	Tatiana del Pilar Ramírez Cortes
Demandado:	Mary Luz Ramírez Bedoya
Radicado:	05 790 40 89 001 2018 00070 00
Asunto:	Aprueba Liquidación de Crédito – Liquida Costas

Apruébese la liquidación del crédito realizada por la parte demandante. Líquidese por secretaría las costas procesales.

En la suma de **\$ 294.000** se señala el valor de las agencias en derecho, conforme al Art. 5 Nral. 4 del acuerdo No. PSA16-10554 de agosto 5 de 2016.

CÚMPLASE,

JOHN FREDY ECHEVERRI GALLEGO
Juez

INFORMO SEÑOR JUEZ: Que elaborada la liquidación de costas procesales ordenada en el auto anterior, ésta quedó así:

Agencias en Derecho _____	\$ 294.000
Notificación _____	\$ 10.000
TOTAL _____	\$ 304.000
LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO _____	\$ 13.348.116,63
(CAPITAL + INTERESES)	
TOTAL _____	\$ 13.652.116,63

Tarazá, 24 de julio de 2023

ISABEL GÓMEZ ORREGO
SECRETARIA

Firmado Por:
John Fredy Echeverri Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Taraza - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1cc8b4878c05ac9e8f6d54c516fa89a44bb8980179830a856701818143ec1481**

Documento generado en 24/07/2023 09:06:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL**

Tarazá, veinticuatro(24) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante:	Cooperativa Multiactiva Humana de Aporte y Crédito "Coophumana"
Demandado:	Saimir Emiro Arrieta Martínez
Radicado:	05 790 40 89 001 2022 00089 00
Asunto:	Aprueba Liquidación de Crédito – Liquida Costas

Apruébese la liquidación del crédito realizada por la parte demandante. Líquidese por secretaría las costas procesales.

En la suma de **\$ 2.054.705** se señala el valor de las agencias en derecho, conforme al Art. 5 Nral. 4 del acuerdo No. PSAA16-10554 de agosto 5 de 2016.

CÚMPLASE,

JOHN FREDY ECHEVERRI GALLEGO
Juez

INFORMO SEÑOR JUEZ: Que una vez revisado el plenario no se encontraron costas procesales acreditadas por la parte demandante, y por lo tanto la liquidación queda así:

Agencias en Derecho _____	\$ 2.054.705
TOTAL _____	\$ 2.054.705
LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO _____ (CAPITAL + INTERESES)	\$ 33.911.717,66
TOTAL _____	\$ 35.966.422,66

Tarazá, 24 de julio de 2023


ISABEL GÓMEZ ORREGO
SECRETARIA

Firmado Por:
John Fredy Echeverri Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Taraza - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4773eb0fc8d6bde9bfb23cde1617300a359744daa2cefa04926cdf19ac182e73**

Documento generado en 24/07/2023 09:06:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL**

Tarazá, veinticuatro(24) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante:	Cooperativa Multiactiva Humana de Aporte y Crédito "Coophumana"
Demandado:	Carlos Julio Pérez Ramos
Radicado:	05 790 40 89 001 2022 00088 00
Asunto:	Aprueba Liquidación de Crédito – Liquida Costas

Apruébese la liquidación del crédito realizada por la parte demandante. Líquidese por secretaría las costas procesales.

En la suma de **\$ 1.073.625** se señala el valor de las agencias en derecho, conforme al Art. 5 Nral. 4 del acuerdo No. PSAA16-10554 de agosto 5 de 2016.

CÚMPLASE,

JOHN FREDY ECHEVERRI GALLEGO
Juez

INFORMO SEÑOR JUEZ: Que una vez revisado el plenario no se encontraron costas procesales acreditadas por la parte demandante, y por lo tanto la liquidación queda así:

Agencias en Derecho _____	\$ 1.073.635
TOTAL _____	\$ 1.073.635
LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO _____ (CAPITAL + INTERESES)	\$ 17.719.558,11
TOTAL _____	\$ 18.793.193

Tarazá, 24 de julio de 2023


ISABEL GÓMEZ ORREGO
SECRETARIA

Firmado Por:
John Fredy Echeverri Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Taraza - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **979666fea73bddd99e0a2e985d23d4337477871e94127c81cdfbd6afe722bb7**

Documento generado en 24/07/2023 09:06:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL**

Tarazá, veinticuatro(24) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante:	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado:	Hugo Enrique Méndez Cuadrado
Radicado:	05 790 40 89 001 2022 00049 00
Asunto:	Aprueba Liquidación de Crédito – Liquida Costas

Apruébese la liquidación del crédito realizada por la parte demandante. Líquidese por secretaría las costas procesales.

En la suma de **\$ 1.722.006** se señala el valor de las agencias en derecho, conforme al art. 5 Nral. 4 del acuerdo No. PSAA16-10554 de agosto 5 de 2016.

CÚMPLASE,

JOHN FREDY ECHEVERRI GALLEGO
Juez

INFORMO SEÑOR JUEZ: Que una vez revisado el plenario no se encontraron costas procesales acreditadas por la parte demandante, y por lo tanto la liquidación queda así:

Agencias en Derecho _____ \$ 1.722.006

TOTAL _____ \$ 1.722.006

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO _____ \$ 30.760.433,97
(CAPITAL + INTERESES)

TOTAL _____ \$ 32.482.439,97

Tarazá, 24 de julio de 2023

ISABEL GÓMEZ ORREGO
SECRETARIA

Firmado Por:
John Fredy Echeverri Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Taraza - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50764e6e6f2678896c913b6b3b7d2cc2e44131e25cab29d25fa5e3387d278081**

Documento generado en 24/07/2023 09:06:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL**

Tarazá, veinticuatro(24) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante:	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado:	Diana Cristina Jaramillo Amaya y Marleny del Carmen Amaya Velásquez
Radicado:	05 790 40 89 001 2022 00033 00
Asunto:	Aprueba Liquidación de Crédito – Liquidación Costas

Apruébese la liquidación del crédito realizada por la parte demandante. Líquidese por secretaría las costas procesales.

En la suma de **\$ 175.499** se señala el valor de las agencias en derecho, conforme al Art. 5 Nral. 4 del acuerdo No. PSA16-10554 de agosto 5 de 2016.

CÚMPLASE,

JOHN FREDY ECHEVERRI GALLEGO

Juez

INFORMO SEÑOR JUEZ: Que elaborada la liquidación de costas procesales ordenada en el auto anterior, ésta quedó así:

Agencias en Derecho _____	\$ 175.499
Notificación _____	\$ 11.000

TOTAL _____ **\$ 186.499**

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO _____ \$ 3.701.920
(CAPITAL + INTERESES)

TOTAL _____ **\$ 3.888.419**

Tarazá, 24 de julio de 2023


ISABEL GÓMEZ ORREGO
SECRETARIA

Firmado Por:
John Fredy Echeverri Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Taraza - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30c071f94b56b98df61227b518f591f7bc8b19a05eb18aa8ba50dbcb578d7696**

Documento generado en 24/07/2023 09:06:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Tarazá, veinticuatro(24) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante:	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado:	Alcídio Fichas
Radicado:	05 790 40 89 001 2022 00002 00
Asunto:	Aprueba Liquidación de Crédito – Liquidación Costas

Apruébese la liquidación del crédito realizada por la parte demandante. Líquidese por secretaría las costas procesales.

En la suma de **\$ 1.197.328** se señala el valor de las agencias en derecho, conforme al Art. 5 Nral. 4 del acuerdo No. PSA16-10554 de agosto 5 de 2016.

CÚMPLASE,

JOHN FREDY ECHEVERRI GALLEGO

Juez

INFORMO SEÑOR JUEZ: Que elaborada la liquidación de costas procesales ordenada en el auto anterior, ésta quedó así:

Agencias en Derecho _____ \$ 1.197.328
Notificación _____ \$ 11.000

TOTAL _____ **\$1.208.328**

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO _____ \$ 23.389.260
(CAPITAL + INTERESES)

TOTAL _____ **\$ 24.597.588**

Tarazá, 24 de julio de 2023


ISABEL GÓMEZ ORREGO
SECRETARIA

Firmado Por:
John Fredy Echeverri Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Taraza - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86c7b01c2bba2f9b755e40c9a50d706dff30547b4b3eecd3fa81ee2029798688**

Documento generado en 24/07/2023 09:06:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL**

Tarazá, veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante:	Elkin Fernando Hernández Giraldo
Demandado:	María Norely Sinitave Puerta
Radicado:	05 790 40 89 001 2019 00081 00
Asunto:	Aprueba Liquidación de Crédito – Liquidación Costas

Apruébese la liquidación del crédito realizada por la parte demandante. Líquidese por secretaría las costas procesales.

En la suma de **\$ 350.000** se señala el valor de las agencias en derecho, conforme al art. 5 Nral. 4 del acuerdo No. PSAA16-10554 de agosto 5 de 2016.

CÚMPLASE,

JOHN FREDY ECHEVERRI GALLEGÓ
Juez

INFORMO SEÑOR JUEZ: Que una vez revisado el plenario no se encontraron costas procesales acreditadas por la parte demandante, y por lo tanto la liquidación queda así:

Agencias en Derecho _____ \$ 350.000

TOTAL _____ \$ 350.000

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO _____ \$ 15.251.831,45
(CAPITAL + INTERESES)

TOTAL _____ \$ 15.601.831,45

Tarazá, 24 de julio de 2023


ISABEL GÓMEZ ORREGO
SECRETARÍA

Firmado Por:
John Fredy Echeverri Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Taraza - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2df5ca30fbfcb6d20c2da900f387be8c54888d474fcaaf7f020a56b270156d**

Documento generado en 24/07/2023 09:06:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>